


## PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del **Proyecto de Ley No. 169 de 2024 Senado - 214 de 2023 Cámara** "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EXALTAN, RECONOCEN Y PROMUEVEN EL OFICIO CULTURAL DE CONFECCIÓN Y TEJEDURÍA EN PALMA DE IRACA DEL SOMBRERO SUACEÑO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El cual quedará así:

**Artículo 3 Fomento.** Facúltese al Gobierno Nacional para que a través de los Ministerios de las Culturas, las Artes y los Saberes, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio y de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con sus entidades adscritas y vinculadas. En articulación con las entidades territoriales ~~departamentales y municipales,~~ para contribuir con el fomento e implementen acciones orientadas a preservar el cultivo, promover, proteger y consolidar, ~~promoción, protección y consolidación d~~ el oficio cultural de la tejeduría en palma de iraca del sombrero de Suaza. ~~para salvaguardar el patrimonio cultural de la región del valle del río Suaza.~~

**En el proceso de creación y consolidación de estas medidas, el Gobierno Nacional, tendrá en cuenta los siguientes objetivos:**

- Salvaguardar el patrimonio cultural de la región del valle del río Suaza.
- Proteger la transmisión, conservación y salvaguardia de los conocimientos y saberes del oficio cultural de la tejeduría del sombrero Suaza, en ambientes formales e informales.
- Promover el sombrero de Suaza en los mercados físicos y digitales, resaltando el oficio artesanal en su elaboración, el uso de materiales naturales y el apoyo al desarrollo cultural.
- Ampliar la creación de oportunidades comerciales y facilitar la participación de los artesanos del sombrero Suaza, en espacios de exhibición local, regional, nacional e internacional.
- Fomentar estudios, protección y cultivo de proyectos de la Palma de Iraca, en el que se potencie la producción de la materia prima con las comunidades del valle del río Suaza, en los municipios de Suaza, Acevedo y Guadalupe en el departamento del Huila, para el fortalecimiento el eslabón inicial de la cadena de producción del proceso de la realización de la tejeduría del sombrero suaza y sus **productos** artesanales.

  
28 mayo 2025

Ana.espitia@senado.gov.co  
Ext 3770

**Parágrafo:** El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrán y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con sus entidades adscritas y vinculadas, en el ámbito de sus competencias, y en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, podrán adoptar medidas adicionales para la protección y fomento de este oficio ~~oficial~~ en asocio con las comunidades involucradas y en búsqueda de los fines descritos en el inciso precedente.



**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República